

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Abril de 2.008

179/08

Expte. N° 14.053/08

VISTO:

Que por resolución N° 161-FI-08 se efectuó la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo **interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación **Simple** en la asignatura **Topografía I con extensión de funciones a Topografía II**, ambas del Plan de Estudio 1999 modificado de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que mediante nota N° 604-08 la Profesora Adjunta Agrim. Francisca del Carmen Quispe con el acuerdo de la Escuela de Ingeniería Civil, refrendada por su Director Ing. Emmel T. Castro Vidaurre solicita se deje sin efecto el Llamado a Inscripción de Interesados y se designe al 2do. postulante que figura en el Orden de Mérito del dictamen oportunamente presentado por el Jurado en el Concurso Público **Regular** para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en dichas materias, que rola en expediente N° 14.387/07, debido al elevado número de alumnos inscriptos para el cursado de ambas materias; atento que el señor Decano Ing. Jorge Félix Almazán, dispone el cese de la presente convocatoria y en lo inherente a la designación del 2do. postulante de aquel concurso, Ing. Celina Merani, elevarla a tratamiento del H. Consejo Directivo y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES REGULARES
A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

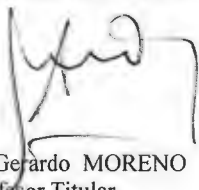
ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto**, por las razones explicitadas en el exordio, la convocatoria a inscripción de interesados oportunamente dispuesta por la resolución N° 161-FI-08, para cubrir **interinamente** 1 (uno) cargo de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación **Simple** en las asignaturas TOPOGRAFIA I con extensión de funciones a Topografía II de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Disponer que en ausencia de la Secretaría de Facultad, refrende la presente resolución el Director Administrativo Académico señor Argentino MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Agrim. Francisca del Carmen Quispe, a los miembros de la Comisión Asesora designada, difúndase en página web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

mv.


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ACADÉMICO


Ing. Nicolás Gerardo MORENO
Profesor Titular